



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
ORDENADO EN SU AYUNTAMIENTO

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

En la villa de Salamanca en once dias del mes de Marzo de
Y mil ochocientos catorce p.^o Cavildo Extraordinario se junta-
ron en estas Salas Capitulares los Sres. D. Antonio Paredes,
vicario Alcaide Constituc.^o de esta villa, D. Inco Murat, D. Gines
de Ramora Cival, D. Andres Acosta Munoz y D. Juan Zamora
Presididos de este Ayuntamiento, y D. Juan Li-
fuentes Procurador Sindico, al mismo tiempo colocados en sus respec-
tivos asientos como lo han a su ombre, se leyó por muy
el Encargado de esta villa y ausencia a su Secro, un
oficio de los Fieles de este Granero Decimal; el q.^o contenia
que en contextu.^o alq.^o les pasó este Ayuntamiento en el dia
de ayer Decian: Fue esperaban p.^o el dia de mañana aviso
p.^o pagar el primer tercio de la contribuc.^o q.^o se le habia seña-
lado a este Granero Decimal, y q.^o si se determinaba por
este Ayuntamiento la venta de el grano q.^o muy retenido, el
q.^o pertenecia y hera propio a el Estado, quedava a su pri-
vativa cuenta, cargo y riesgo los perjuicios q.^o quedan resul-
tar. Ten su intelig.^o Despues de haber meditado y discutido
el punto con toda madurez acordaron: Fue remiendo pres.
q.^o al tiempo de estar haciendo el reparto de la contribuc.^o se les
pasaron a los Fieles hasta tres oficios convocandolos p.^o
q.^o lo personalizasen en estas Salas afin de consignar a
este Granero Decimal la cuota q.^o fuere mas en justicia
segun resultase de las noticias y conocim.^o q.^o los dichos
perdieran haber dado a esta Corporacion, a los quales

